

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 6.633/2013

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2012 ha sido dictaminada aprobarse inicialmente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de julio de 2013.

En virtud del artículo 212.3 del real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General con el

informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinadas éstas por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

En virtud del artículo 212.4 del citado texto legal, la Cuenta general acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, si los hubiere, se someterá al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación definitiva.

Belalcázar, a 26 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Vigara Copé.